## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

## EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Mcal. Francisco Solano López, 20 de Marzo de 2013

Señor Néstor Martinez
Intendente Municipal de la Ciudad de Mcal. Francisco Solano López

El Comité de Evaluación de ofertas; en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 11º, y del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, y demás concordantes se dirige a Usted, a fin de elevar el Informe de Evaluación y Recomendación dentro del proceso licitatorio de referencia, en los siguientes términos: ----------

Que, hasta la fecha y horario topes señalado en el Anexo 1 de la Carta de Invitación respectiva las bases de la de enero del corriente se han recibido las propuestas técnicas de los siguientes oferentes: **GESDECO S.R.L., CONQUER Y OFFICE SERVICE.**----------

| DESCRIPCION DEL LLAMADO | GESDECO S.R.L. | CONQUER | OFFICE SERVICE |
|---|---|---|---|
| ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN | 12.100.000 | 12.580.000 | 11.700.000 |

**REQUISITOS BÁSICOS SOLICITADOS**

El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (Deberá llenar cuadro de Anexo 4)
Acreditación debida de estar autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay. (Requisito de Calificación)

**DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**GESDECO S.R.L.**

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°

Secretaria General Hector Raul Alvarez

2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

g) Cuadro de Anexo 4 completado;

**CONQUER**

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
g) Cuadro de Anexo 4 completado;

**OFFICE SERVICE**

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
f) Cuadro de Anexo 4 completado;

Que, el análisis detenido de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación de las ofertas presentadas, y conforme al método de evaluación establecida en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909, resulta que los oferentes **GESDECO S.R.L., CONQUER, OFFICE SERVICE** han reunido los requerimientos sustanciales. En el cotejo de los precios de las ofertas resulta que el oferente **OFFICE SERVICE** han presentado la oferta calificada como la más baja, y por ende, se ha procedido al análisis de los demás requisitos requeridos, arrojando la misma, que el mencionado oferente ha acompañado el resto de la documentación exigida, según testimonio del acta labrada en ocasión a la apertura de los sobres, y en el análisis técnico, el mismo, se ha ajustado a los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo 4 de la Carta de Invitación.

Y en adecuación con los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, que concuerdan que la adjudicación se realizará a la oferta más baja que cumpla con los requisitos establecidos, de modo que cuente con las mejores condiciones de contratación.

Esta Unidad Operativa de Contratación en uso de las atribuciones conferidas en la modalidad de Contratación Directa, según el Artículo 10 Inc. 9) del Decreto Reglamentario respectivo, **recomienda,** consecuentemente, **adjudicar al oferente OFFICE SERVICE la Adquisición de Computadora, Impresora y Fotocopiadora** objeto del presente procedimiento.

Sin otro motivo en particular, firma atentamente

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López U.O.C.

**Héctor Raul Alvarez**
Responsable de U.O.C